



Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta número mil ciento veintiuno pleca mil ciento cuarenta y seis pleca diez pleca dos mil diecinueve, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del nueve de octubre de dos mil diecinueve, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Eduarda Coralia Jovel Ponce, Presidenta de Junta Directiva en Funciones; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8274/1121 LECTURA DE ACTA DE COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-07/28/08/2019.

JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar la lectura del Acta y con base en la recomendación del Comité de Auditoría, **ACUERDA:**

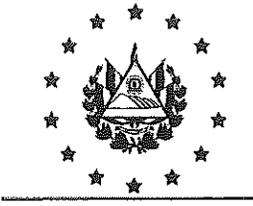
Darse por enterada del Memorándum de Planificación de Auditoría Externa, donde se presenta el plan de Auditoría Externa a los Estados Financieros para FONAVIPO y FEC, y los respectivos proyectos realizados con fondos propios de dichos fondos, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2019, presentado por la firma de Auditoría Velásquez Granados y Cía.

ACUERDO No. 8275/1121 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO AL PRESUPUESTO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA EJECUTAR ADENDA NÚMERO DOS AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU) A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial y la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario al Presupuesto de Recursos de Carácter Extraordinario Institucional para la ejecución de los fondos correspondientes a la Adenda No. 2 del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU) A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIALES, por un monto de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00), según el cuadro siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
16	Transferencias Corrientes	US\$ 400,000.00
TOTAL INGRESOS		US\$ 400,000.00



Fondo Nacional de Vivienda Popular

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	Transferencias de Capital	US\$ 400,00.00
TOTAL EGRESOS		US\$ 400,000.00

ACUERDO No. 8276/1121 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FONDOS A LA CAJA DE CRÉDITO RURAL DE CANDELARIA DE LA FRONTERA.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la unidad de operaciones de préstamos, **ACUERDA:**

Autorizar la devolución de fondos a la Caja de Crédito Rural de Candelaria de la Frontera por la suma de US\$155,000.00, en vista que no se cumplió con el proceso establecido en la normativa de FONAVIPO: Manual de Créditos Módulo I numeral 13 y en Convenio Suscrito con caja de crédito. Dichos fondos deben ser remesados a la cuenta corriente del Banco de América Central No. 200703155.

ACUERDO No. 8277/1121 SEGUIMIENTO TALLER DEL PROGRAMA DE CREDITOS DE FONAVIPO, SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DERIVADAS DEL ANALISIS FODA Y CAME, Y DEFINICIÓN DE ACCIONES PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE CRÉDITOS.

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de analizar la información en conjunto con el equipo técnico de la administración, **ACUERDA:**

1. Darse por enterados de las estrategias y acciones presentadas por el equipo técnico de la administración.
2. Presentar en próxima sesión de Junta Directiva un consolidado de la información desarrollada en los talleres para que Junta Directiva autorice y se inicien las gestiones respectivas para fortalecer el Programa de Créditos de FONAVIPO.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

